

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-455



Fecha de ingreso:11-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-03-2025

Folio:2025-455

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A. DE C.V.

Domicilio: CARR. CHIH-CUAUHTEMOC KM. 11 M-54 L-2 COL. EJIDO LABOR DE TERRAZAS

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2024-502 PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. T-9-28

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 19.80 M. DE ALTURA TOTAL, PANTALLA DE 12.75 M. DE BASE X 7.80 M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 28-01-2026

Vigencia de arrendamiento: 15-09-2025

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-710-042-00002-00-0000

Propietario: CELESTINA DIAZ OCHOA

Domicilio: CARR CHIHUAHUA-CUAUHTEMOC M54 L2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE FEBRERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIPOL	14,142.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 14,142.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1552 CARLOS ERIC RODARTE ZUBIA - ESTRUCTURAS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 11-03-2025 11:43:21

Usuario:

Dirección: null

302c02140a81249455e8f9ab6c559b4b3ed77a501533871a02143bca32ccdd764c512c3f7701c8e5fedfca41ef0a